

**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N° 1475-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Fernando Guijarro Cabezas, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en contra de la sentencia de 13 de mayo del 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, mediante la cual se resolvió casar el fallo recurrido, aceptando la acción deducida, declarando la nulidad del acto administrativo impugnado, dentro del juicio N.º 127-11, seguido por Fanny Leonor Delgado Quezada, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., agosto 24 del 2011



Dra. Marcia Ramos Benalcázar  
**SECRETARIA GENERAL**

MRB/LFJ

